

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	011 012 2021	8656	8576	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MD-DPI-2021-3139-MEM	5520	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:				0
Beneficiario:	1721291506	GALARZA CRUZ JUAN DIEGO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										80.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										80.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										80.00

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: GALARZA CRUZ JUAN DIEGO - PAGO DE VIATICOS AL INTERIOR A LA CIUDAD DE CUENCA DEL 04 AL 05-11-2021. PARA ASISTIR A LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA FEDERACION DEPORTIVA DEL AZUAY "XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MEJORES AZUAY 2019"

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 CONTAABILIDAD	
FECHA: 13/12/2021	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	011 012 2021	8653	8577	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SD-DPI-2021-0268-MEM	5521	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1721291506	GALARZA CRUZ JUAN DIEGO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	15.29
TOTAL PRESUPUESTARIO										15.29
IVA										0.00
SUB - TOTAL										15.29
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										15.29

SON: QUINCE DOLARES CON 29/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: GALARZA CRUZ JUAN DIEGO - PAGO DE REEMBOLSO DE PASAJES A LA CIUDAD DE CUEICA DEL 04 AL 06 11-2021. PARA ASISTIR A LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA FEDERACION DEPORTIVA DEL AZUAY "XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MEJORES AZUAY 2019"

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 13/12/2021		Director Emisor:

8652

865

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	010 012 2021	8577	8577	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SD-DPI-2021-0268-MEM	5521	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1721291506 GALARZA CRUZ JUAN DIEGO				

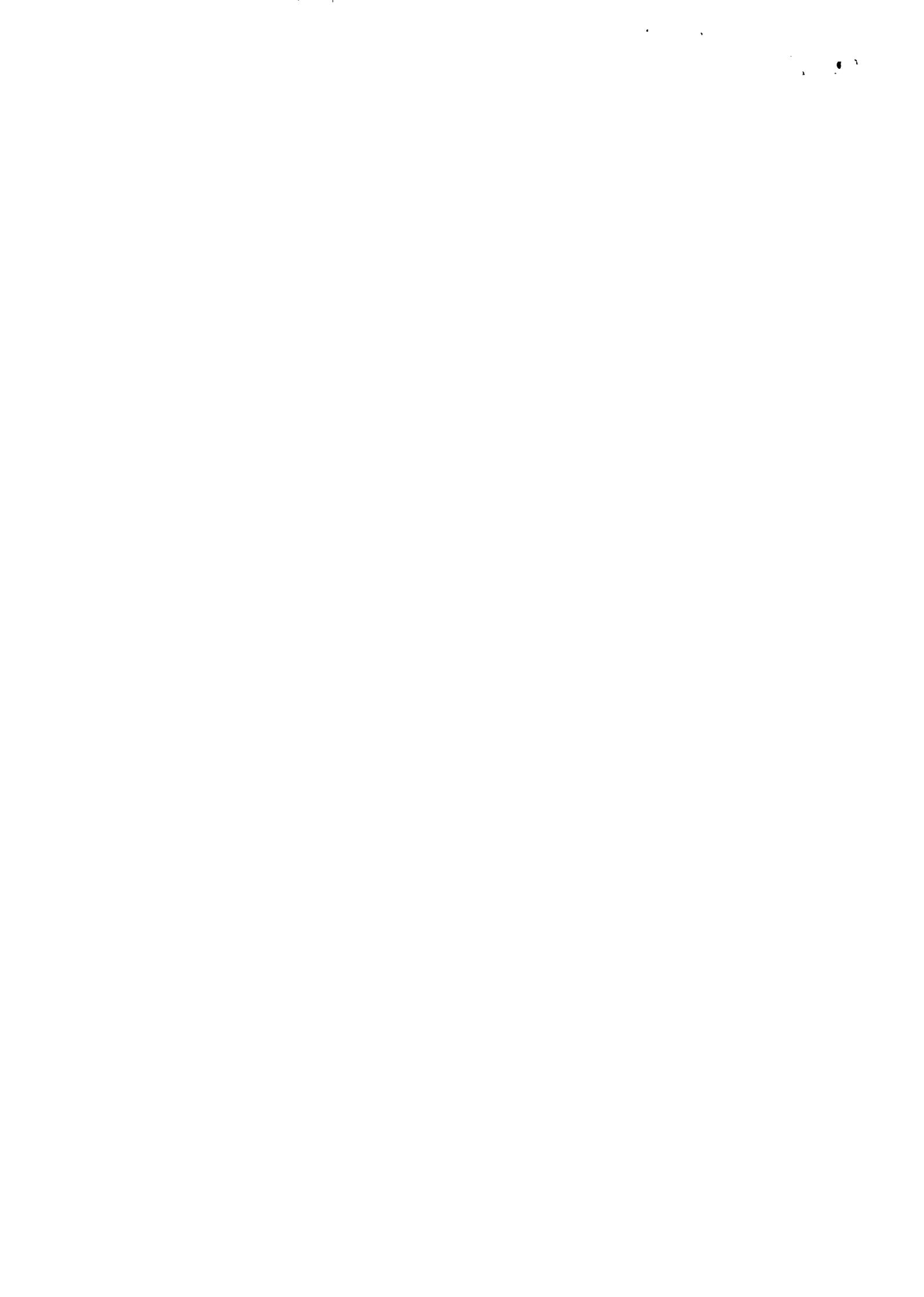
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	15.29
TOTAL PRESUPUESTARIO										15.29
IVA										0.00
SUB - TOTAL										15.29
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										15.29

SON: QUINCE DOLARES CON 29/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: GALARZA CRUZ JUAN DIEGO.- PAGO DE REEMBOLSO DE PASAJES A LA CIUDAD DE CUENCA DEL 04 AL 05-11-2021, PARA ASISTIR A LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA FEDERACION DEPORTIVA DEL AZUAY "XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MENORES AZUAY 2019".

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 10/12/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	010	012	2021	8576 8576
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2021-3139-MEM	5520

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1721291506	GALARZA CRUZ JUAN DIEGO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										80.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										80.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										80.00

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: GALARZA CRUZ JUAN DIEGO.- PAGO DE VIATICOS AL INTERIOR A LA CIUDAD DE CUENCA DEL 04 AL 05-11-2021, PARA ASISTIR A LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA FEDERACION DEPORTIVA DEL AZUAY "XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MENORES AZUAY 2019".

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 10/12/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

AUTORIZADO
 DEPORTE AZUAY
 MARCELO
 [Signature]

OK

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: GCD-001-2021
 FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa): 29/10/2021

VIATICOS MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: GALARZA CRUZ JUAN DIEGO
 PUESTO QUE OCUPA: PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN

CIUDAD PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: CUENCA - AZUAY
 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FÍSICA

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
04-11-2021	06:20	05-11-2021	20:07

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: JUAN DIEGO GALARZA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL AZUAY PARA LA RELIQUIDACIÓN DE LOS "XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MENORES AZUAY 2019"

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	LATAM	QUITO-CUENCA	04-11-2021	06:20	04-11-2021	07:15
AÉREO	LATAM	CUENCA-QUITO	05-11-2021	19:17	05-11-2021	20:07

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA
 TIPO DE CUENTA: AHORROS
 No. DE CUENTA: 5028307100

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

[Signature]
 Msc. Juan Diego Galarza Cruz
 C.I.: 1721291506

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

[Signature]
 Lcda. Guillermo Alejandro Sáenz Mejía
 DIRECTOR DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FÍSICA

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

[Signature]
 Msc. MARÍA ISABEL CARRERA
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y ACTIVIDAD FÍSICA

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.

DIRECCIÓN FINANCIERA
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 MINISTERIO DEL DEPORTE
 11 NOV. 2021 HORA: 9:40
 ANEXOS: 27 hojas
 NOMBRE: [Signature]
 RECIBIDO POR: [Signature]

FORMULARIO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

NRO. INFORME DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: GCJD-001-2021	FECHA INFORME (dd-mmm-aaaa) 08-11-2021
DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: GALARZA CRUZ JUAN DIEGO	PUESTO QUE OCUPA: PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: CUENCA - AZUAY	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FÍSICA
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: JUAN DIEGO GALARZA CRUZ	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Jueves 04/11/2021

- 06:20 Ida a Cuenca
- 07:45 Llegada a Cuenca
- 07:30 Movilización al hotel
- 07:45 Check in hotel
- 08:00 Desayuno
- 08:30 Movilización hasta la Federación Deportiva del Azuay
- 08:45 a 13:00 Llegada y reunión con personal de la Federación Deportiva del Azuay sobre el proyecto "XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MENORES AZUAY 2019"
- 13:00 a 14:00 Almuerzo
- 14:00 a 18:00 Revisión de documentación e informe de liquidación del proyecto "XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MENORES AZUAY 2019"
- 18:00 Movilización hasta el hotel

Viernes 05/11/2021

- 08:30 Movilización has la Federación Deportiva del Azuay
- 08:45 a 14:00 Revisión de documentación e informe de liquidación del proyecto "XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MENORES AZUAY 2019" y solicitud de información para avanzar con el informe de liquidación del proyecto "XII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MENORES AZUAY 2017"
- 14:00 a 15:00 Almuerzo
- 15:00 a 18:00 Revisión de documentación e informe de liquidación del proyecto "XII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MENORES AZUAY 2017"
- 18:00 Movilización al aeropuerto
- 19:17 Salida de Cuenca a Quito
- 20:07 Llegada a Quito

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA (dd-mmm-aaaa)	04-11-2021	05-11-2021	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA (hh:mm)	06:20	20:07	

TRANSPORTE

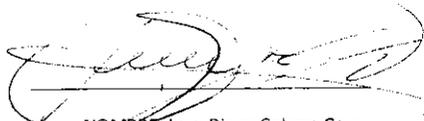
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm

AÉREO	LATAM	QUITO-CUENCA	04-11-2021	06:20	04-11-2021	07:15
AÉREO	LATAM	CUENCA-QUITO	05-11-2021	19:17	05-11-2021	20:07

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES:

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO



NOMBRE: Juan Diego Galarza Cruz
C.I.: 1721291506

NOTA

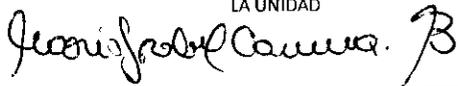
El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

Ldo. Guillermo Alejandro Sáenz Mejía
DIRECTOR DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACIÓN FÍSICA

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD



Msc. MARÍA ISABEL CARRERA
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y ACTIVIDAD FÍSICA



Memorando Nro. MD-DDFEF-2021-1061-MEM

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

PARA: Srta. Ing. Johana Karolina Carrasco Flores
Profesional en Liquidación

Sr. Abg. Juan Diego Galarza Cruz
Profesional en Liquidación

ASUNTO: Autorización viaje a Cuenca - Cierre proyecto "XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MENORES AZUAY 2019"

De mi consideración:

En referencia al Memorando No. MD-DDFEF-2021-1055-MEM en el cual manifiesta: *"... mantuvimos la reunión virtual acordada con la Federación Deportiva del Azuay para tratar sobre el cierre del proyecto los "XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MENORES AZUAY 2019" para así ver la posibilidad de llegar a acuerdos sobre montos a restituir y al no poder cumplir este objetivo, se llegó a tomar la decisión de que personal liquidador viaje hasta Cuenca para la revisión total del informe de liquidación y así poder sustentar, validar y aclarar información por la que no se ha podido llegar a cerrar el proyecto."*

Para ello, en su calidad de equipo liquidador y con la finalidad de cumplir las funciones encomendadas tanto en su contrato como documentación oficial solicitan *"autorización a la ciudad de Cuenca para el jueves 4 de noviembre de 2021, tomando en cuenta que la salida sería en el primer vuelo del día y retornando el viernes 5 de noviembre en la noche, pues se ha considerado que debido a la extensión y complejidad del proceso de liquidación a realizar requeriremos por lo menos 2 días."*

Con estos antecedentes, se **AUTORIZA** realizar las gestiones pertinentes para el traslado a la Provincia del Azuay

- Juan Diego Galarza Cruz y
- Johana Karolina Carrasco Flores.

Así como, se **AUTORIZA** realizar las gestiones para el envío por valija de 8 de los 10 biblioratos que pertenecen al proyecto "XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MENORES AZUAY 2019"

Sin otro particular, me despido

Atentamente,



Ministerio del Deporte

Memorando Nro. MD-DDFEF-2021-1061-MEM

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Guillermo Alejandro Saenz Mejia

DIRECTOR DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACIÓN FÍSICA

Referencias:

- MD-DDFEF-2021-1055-MEM

Copia:

Sra. Lcda. Rocío Villa Escobar
Asistente de Educación Física-SP1

Srta. Mgs. María Isabel Carrera Buendía
Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física



GUILLERMO
ALEJANDRO SAENZ
MEJIA



Memorando Nro. MD-DDFEF-2021-1063-MEM

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

PARA: Srta. Ing. María Fernanda Sanchez Balcázar
Directora Administrativa

ASUNTO: Compra de pasajes aéreos equipo liquidador

De mi consideración:

En referencia al Memorando No. MD-DDFEF-2021-1055-MEM en el cual manifiesta: "... mantuvimos la reunión virtual acordada con la Federación Deportiva del Azuay para tratar sobre el cierre del proyecto los "XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MENORES AZUAY 2019" para así ver la posibilidad de llegar a acuerdos sobre montos a restituir y al no poder cumplir este objetivo, se llegó a tomar la decisión de que personal liquidador viaje hasta Cuenca para la revisión total del informe de liquidación y así poder sustentar, validar y aclarar información por la que no se ha podido llegar a cerrar el proyecto.

Ante lo expuesto, con Memorando Nro. MD-DDFEF-2021-1061-MEM, de fecha 29 de octubre de 2021, se **AUTORIZA** realizar las gestiones pertinentes para el traslado a la Provincia del Azuay de los señores profesionales en liquidación por lo que solicito a usted delegar a quien corresponda la compra de dos boletos aéreos de ida y regreso detallado a continuación:

- Salida: 04-noviembre 2021 ruta Quito-Cuenca 07H00.
- Retorno: 05-noviembre 2021 ruta Cuenca-Quito 19H00.
- Juan Diego Galarza Cruz Cédula 1721291506.
- Johana Karolina Carrasco Flores Cédula 0201712965.

Sin otro particular, me despido

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Guillermo Alejandro Saenz Mejia
DIRECTOR DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACIÓN FÍSICA

Referencias:
- MD-DDFEF-2021-1061-MEM

Copia:
Sra. Lcda. Rocío Villa Escobar
Asistente de Educación Física-SP1

Srta. Ing. Johana Karolina Carrasco Flores
Profesional en Liquidación

Sr. Abg. Juan Diego Galarza Cruz
Profesional en Liquidación



120-DATH-2021

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Comparecen a la celebración del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales por una parte, el Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad del Ministerio del Deporte, conforme lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0163 de 12 de febrero de 2019, con el cual se expide el Reglamento Interno de Delegación de Firmas de la Secretaría del Deporte, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará el **CONTRATANTE** o **MINISTERIO**; y, por otra parte, el **ABG. JUAN DIEGO GALARZA CRUZ** con **C.I 1721291506**, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará el **PROFESIONAL**.

Los intervinientes son hábiles para contratar y obligarse y deciden suscribir el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales en forma libre y voluntaria, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

- a) Mediante Oficio Nro. MD-DDFEF-2021-0256-OF de fecha 23 de septiembre de 2021, el Director de Deporte Formativo y Educación Física, solicitó al Ministro del Deporte "(...) la aprobación de la Tarea: "Contratación de Profesionales para la Liquidación de trámites de financiamientos y convenios" y "Viáticos al interior" de la Dirección de Deporte Formativo y Educación Física por el valor de \$15.255,84, con la finalidad de continuar con el "Proyecto de fortalecimiento de procesos de gestión institucional, para lo cual adjunto:
 1. El informe de Términos de Referencia (Informe Justificativo para la contratación de los profesionales)
 2. Certificación Presupuestaria y
 3. Certificación POA de Gasto Corriente 2021."
- b) Mediante comentario en Hoja de Ruta de 24 de septiembre de 2021 de Memorando Nro. MD- MD-DDFEF-2021-0256-OF, el Ministro del Deporte dispuso al Coordinador General Administrativo Financiero: "Autorizado. Favor proceder con trámite administrativo correspondiente, observando los procedimientos administrativos y legales vigentes y señalados en los instrumentos jurídicos debidamente formalizados. Tomar en consideración el presupuesto limitado del Estado".
- c) Al respecto es importante precisar que mediante Memorando Nro. MD-DPI-2021-2245-MEM de 02 de septiembre de 2021 el Director de Planificación e Inversión emitió la Certificación POA 2021, Código del Plan Proyecto PP.15 Código/tarea DDFEF.005, Ítem presupuestario 530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios por un monto de \$ 14.595,84, así como también para Código del Plan Proyecto PP.15 Código/tarea DDFEF.006 Ítem presupuestario 530303 Viáticos y Subsistencias en el Interior por un monto de \$ 660,00.
- d) Así mismo, a través de Memorando Nro. MD-DF-2021-1115-MEM de 06 de septiembre de 2021 el Director Financiero, emitió las certificaciones presupuestarias del sistema eSIGEF desde la Nro. 450, 451, 452, 453, 454, 455 y 456, por el valor total de \$ 15.255,84 (Quince mil doscientos cincuenta y cinco con 84/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)) incluido el IVA, para el periodo de septiembre a diciembre del año en curso.

- e) Mediante comentario en Hoja de Ruta de 24 de septiembre de 2021 de Memorando Nro. MD-DDFEF-2021-0256-OF, el Coordinador General Administrativo Financiero dispuso a la Directora de Administración del Talento Humano: "AUTORIZADO, Favor proceder con trámite administrativo correspondiente, observando los procedimientos administrativos y legales vigentes y señalados en los instrumentos jurídicos debidamente formalizados".
- f) A través de resultado del Proceso de Selección No.MD-DATH-DO-2021-051 de 30 septiembre de 2021, el equipo de Desarrollo Organizacional de la Dirección de Administración del Talento Humano efectuó el proceso de selección de tres (3) profesionales, basado en el perfil requerido y cumpliendo todos los requisitos establecidos en las normativas vigentes y de control para el proyecto "Contratación de Profesionales para el Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional", liderado por la Dirección de Deporte Formativo y Educación Física.

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. CÉDULA	INSTALACION FORMAL	EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	IMPEDIMENTO
1	GALARZA CRUZ JUAN DIEGO	1721291506	Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador	Derecho Público, Derecho Administrativo, Derecho Procesal e Investigación Jurídica	8 años	No posee
2	CARRASCO FLORES JOHANA KAROLINA	0201712965	Ingeniera Comercial	Gestión de Compras, Proyectos, Planificación, Contabilidad	3 años	No posee
3	MELO ORDOÑEZ PABLO JOSE	1711750552	Licenciado en Economía y Administración mención Marketing	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Contabilidad, Seguimiento a Contratos	3 años	No posee

En la página del Ministerio de Trabajo, se pudo constatar que los candidatos seleccionados, NO posee impedimento legal a la fecha para ejercer el cargo público, por lo cual cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Servicio Público.

- g) Mediante Memorando Nro. MD-DATH-2021-1134-MEM de 30 de septiembre de 2021, la Directora de Administración del Talento Humano Subrogante solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero: "(...) se proceda con la AUTORIZACIÓN respectiva a fin de efectuar los actos administrativos correspondientes para la contratación de los profesionales detallados en el cuadro anterior, mediante la emisión de contratos civiles de servicios profesionales a partir del 01 de octubre de 2021".
- h) Mediante comentario en Hoja de Ruta de 30 de septiembre de 2021, de Memorando Nro. MD-DATH-2021-1134-MEM, el Coordinador General Administrativo Financiero dispuso a la Directora de Administración del Talento Humano Subrogante: "(...) AUTORIZADO Favor proceder con trámite administrativo correspondiente, observando los procedimientos administrativos y legales vigentes y señalados en los instrumentos jurídicos debidamente formalizados".

SEGUNDA. - BASE LEGAL:

- a) La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225, establece, los organismos y dependencias que corresponden al sector público.
- b) El artículo 229, ibídem determina que serán servidoras y servidores públicos, todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

- c) El **Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público**, dispone lo siguiente: **“De los contratos civiles de servicios.-** La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados.

Las personas a contratarse bajo esta modalidad no deberán tener inhabilidades, prohibiciones e impedimentos establecidos para las y los servidores públicos. Tratándose de personas que hayan recibido indemnización o compensación económica por compra de renuncia, retiro voluntario, venta de renuncia u otras figuras similares, no constituirá impedimento para suscribir un contrato civil de servicios, conforme lo establece la LOSEP y este Reglamento General.

Las personas extranjeras, podrán prestar sus servicios al Estado Ecuatoriano, mediante la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o de servicios técnicos especializados para lo cual se estará a lo que establece para estas personas en la LOSEP, en este Reglamento General y las normas legales aplicables.”

TERCERA. - OBJETO DEL CONTRATO:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, el Ministerio del Deporte contrata bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales al el **ABG. JUAN DIEGO GALARZA CRUZ**, como **PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN**, quien por su parte se compromete a prestar sus servicios en **“PROYECTO CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL”** de la **DIRECCIÓN DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACIÓN FÍSICA** del Ministerio del Deporte.

El **PROFESIONAL** dará cumplimiento conforme lo establecido en el numeral **CUARTO** del presente contrato.

Para la ejecución de las referidas actividades, deberá considerar las directrices emitidas por el Administrador del Contrato.

CUARTA. - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES-PRODUCTOS:

El **PROFESIONAL**, se compromete a entregar los productos detallados a continuación que se originen de las actividades correspondientes al desarrollo del **“PROYECTO CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL”** de la **DIRECCIÓN DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACIÓN FÍSICA** del Ministerio del Deporte; observando las directrices del Administrador del Contrato.

Actividades:

Las actividades a cumplir por el Profesional son:

1. Articular acciones con los administradores de convenios y/o proyectos a fin de verificar información relacionada a los expedientes del proceso.

2. Verificar la existencia de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de las operaciones efectuadas.
3. Verificar que se cumpla con el objeto del financiamiento.
4. Validar la calidad del gasto en relación con las especificaciones establecidas en los convenios, acuerdos y otros instrumentos institucionales suscritos, mediante los cuales se autorizó el financiamiento de proyectos.
5. Verificar la vigencia de las pólizas de caución de los recursos entregados.
6. Verificar la aplicación del cobro de multas.
7. Identificar remanentes y plasmar en los informes.
8. Verificar uso de remanentes.
9. Verificar y validar comprobantes de venta utilizados para la justificación de trámites presentados por los beneficiarios de los recursos; y que dicha verificación se efectúe en el respectivo portal web del Servicio de Rentas Internas.
10. Gestionar la suscripción de "Actas de compromiso para el pago obligaciones" y "Actas de Liquidación", por las partes involucradas; acta que constituye un anexo al "Informe consolidado de liquidación".
11. Procesar las notificaciones a los beneficiarios de los recursos o contraparte de convenios de cooperación, a fin de remitir los "Informes consolidados de liquidación" y las "Actas de liquidación", según corresponda.
12. Actualizar la información correspondiente al proceso de liquidación en el sistema SICOP.
13. Recomendar al Administrador, el inicio de acciones legales en el caso de la no aceptación del "Acta de compromiso para el pago de obligaciones" para la restitución de valores.
14. Recomendar al Administrador, que según lo establecido en el Art. 6 del Acuerdo Nro. 001 de 03 de enero de 2019, las Organizaciones Deportivas inmersas en el proyecto de Alto Rendimiento, pueden acogerse al citado acuerdo, y reinvertir los valores no ejecutados a otros proyectos de la misma naturaleza, "(...) Los remanentes determinados conforme lo antes mencionado podrán ser utilizados de acuerdo a lo detallado a continuación (...), (...) Para financiar proyectos presentados por la organización deportiva que dispone de dichos recursos, conforme el procedimiento señalado en "Financiamiento de Proyectos". (...)."
15. Mantener informado del avance de la gestión realizada al administrador del contrato y/o proyecto, comunicando oportunamente las posibles alertas que se puedan suscitar.
16. Elaborar el Informe consolidado de Liquidación.

Producto:

Son considerados para el pago, la presentación del siguiente producto:

- Un informe consolidado de cumplimiento de dos productos mensuales, respaldado con el expediente correspondiente, donde se evidencie las acciones realizadas para generar:
 - informe consolidado de liquidación o reliquidación, y/o,
 - acta de compromiso para el pago de obligaciones, y/o
 - acta de liquidación, y/o
 - Informe para inicio del proceso legal de los trámites asignados debidamente suscrito.

QUINTA. - HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

El Ministerio del Deporte, pagará al **PROFESIONAL** por concepto de honorario mensual la



suma de \$1.086,00 (UN MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

Este pago por acuerdo de las partes se realizará de manera mensual, una vez que el **PROFESIONAL** entregue los productos detallados en la cláusula cuarta del presente contrato.

El honorario está sujeto a las retenciones legales que correspondan de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como Decretos o Resoluciones que emita la Autoridad Competente en materia tributaria, aplicable a este caso.

En caso de requerirse la movilización del **PROFESIONAL** fuera de la ciudad de Quito, el **MINISTERIO DEL DEPORTE** correrá con los gastos de movilización, hospedaje y alimentación, previa autorización del área requirente, siempre que los valores que por tales conceptos se reconozcan no superen los establecidos en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; en virtud del acuerdo de las partes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1561 del Código Civil.

SEXTA. - PROHIBICIÓN DE DELEGAR:

El **PROFESIONAL** queda expresamente impedido a delegar las obligaciones que asume en virtud del presente contrato.

No se entenderá delegación las consultas, apoyos técnicos o requerimientos de orden profesional o científico que el **PROFESIONAL** necesite de otras profesiones, artes o servicios que sean útiles para la complementación o sustentación de sus estudios y análisis.

De existir estas relaciones del **PROFESIONAL** con terceros, se deja expresamente prescrito que el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, no se responsabilizará de obligaciones patronales, civiles o de cualquier otro tipo con éstos.

SÉPTIMA. - SUJECCIÓN:

Este contrato ha sido realizado en base a lo dispuesto en el Art. 1561 del Código Civil y Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

De manera general el presente contrato se encuentra sujeto a todas las disposiciones contenidas en el Código Civil, siempre y cuando tengan relación con la naturaleza del contrato que es el de prestar servicios para el Sector Público; comprometiéndose el **PROFESIONAL** a cumplir con eficiencia y responsabilidad la prestación de los servicios profesionales establecidos.

OCTAVA. -PLAZO:

El presente contrato rige a partir del 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. El **MINISTERIO DE DEPORTE** acorde con lo prescrito en los artículos 1945, 1561 y siguientes del Código Civil, podrá suspender en cualquier momento el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales a los que el **PROFESIONAL** hubiere devengado en el tiempo de sus servicios.

NOVENA- RESPONSABILIDADES Y EXCLUSIVIDAD:

El **PROFESIONAL** tiene la obligación de presentar las actividades realizadas y productos generados según consta en la cláusula cuarta del presente contrato, previo al pago mensual



respectivo, de acuerdo a lo contenido en la cláusula quinta del presente contrato.

El **PROFESIONAL** se responsabiliza por toda la información contenida en la documentación habilitante entregada al **MINISTERIO DEL DEPORTE** para la suscripción del presente contrato civil. También se compromete a prestar exclusivamente en esta Cartera de Estado los servicios objetos del presente contrato civil.

DÉCIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS DOCUMENTOS Y PRODUCTOS:

El **PROFESIONAL** declara que conoce y acepta que la información institucional y el producto entregado por él, durante el tiempo de vigencia del presente contrato, son de propiedad intelectual y exclusiva del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

El **PROFESIONAL** reconoce su obligación de conservar bajo su responsabilidad, confidencialidad y en buen estado los documentos puestos en su custodia, siendo responsable personal y pecuniariamente de aquellos. El **MINISTERIO DEL DEPORTE**, será el único que podrá patentar, publicar, difundir, usar y distribuir dicha información a su nombre por tener la Propiedad Intelectual del mismo.

UNDÉCIMA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

El Director de Deporte Formativo y Educación Física administrará el contrato, quien se encargará de supervisar, evaluar las actividades y aprobar los informes encomendados, así como los productos entregados por el **PROFESIONAL**, sobre la ejecución de sus servicios en cualquier estado que se encuentren y cuando el **MINISTERIO DEL DEPORTE** lo estime conveniente pudiendo aprobarlos o no.

Si los informes no satisfacen al Administrador de este contrato, solicitará su debido cumplimiento otorgando un plazo de tres días. De no cumplirse esta disposición, el incumplimiento será considerado como causal de terminación anticipada y unilateral.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** por pedido del Director de Deporte Formativo y Educación Física en cualquier momento y por necesidad institucional podrá cambiar o designar un nuevo administrador, para lo cual bastará remitir un memorando al **PROFESIONAL** indicando el nuevo administrador, sin necesidad de una modificación al texto contractual.

DUODÉCIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá darse por terminado por las causales que a continuación se detallan:

- a) Por cumplimiento del plazo;
- b) Por terminación del **"PROYECTO CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"** de la Dirección de Deporte Formativo y Educación Física del Ministerio del Deporte.
- c) Por acuerdo entre las partes;
- d) Por solicitud voluntaria presentada por el **PROFESIONAL**
- e) Por incapacidad absoluta y permanente para prestar servicios;
- f) Por incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente;
- g) Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- h) Por encontrarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado;



- i) Por muerte del **PROFESIONAL** y,
- j) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora.

El **PROFESIONAL** podrá solicitar al **MINISTERIO DEL DEPORTE** la terminación del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales. El **PROFESIONAL** deberá entregar al **MINISTERIO DEL DEPORTE**, un informe detallado de su gestión.

DÉCIMA TERCERA - RELACIÓN CONTRACTUAL:

La relación contractual que nace entre el **PROFESIONAL** y el **MINISTERIO DEL DEPORTE** por la prestación de servicios, se regula por los artículos 1941 al 1946, 1561 y siguientes del Código Civil.

El **PROFESIONAL** se obliga a prestar sus servicios y conocimientos técnicos, de acuerdo con las necesidades del **MINISTERIO DEL DEPORTE**; y a lo establecido en el presente contrato civil.

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES:

Los cambios o modificaciones del presente contrato solo podrán realizarse por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Para el efecto será necesario, que se haya solicitado dicha adenda hasta con diez días de anticipación de la fecha de la terminación del contrato; que no se vea afectado el objeto del mismo y que se enmarque en el modelo de gestión aprobado. Para lo cual se deberán emitir los informes de viabilidad técnicos y económicos, así como las certificaciones a que hubiere lugar. Dicha adenda formará parte integrante de este contrato.

DÉCIMA QUINTA. - JURAMENTO:

El **PROFESIONAL** declara bajo juramento, no hallarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado.

Así mismo, el **PROFESIONAL** se responsabiliza por lo suscrito en su Declaración Patrimonial Juramentada, registrada en la Contraloría General del Estado, donde declara:

No encontrarse incurso en Nepotismo, Pluriempleo e Inhabilidades o Prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

No desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que el horario lo permita.

No encontrarse incurso en ninguna causal legal de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público.

No encontrarse en interdicción civil, no es deudor que siga proceso de concurso de acreedores y no se halla en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente, no se encuentra en mora de pago de créditos establecidos a favor de entidades y organismos del sector público, no se encuentra en mora con el Gobierno Nacional, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Servicio de Rentas Internas, Banco Central de Ecuador, Instituciones Financieras abiertas o cerradas pertenecientes al Estado, entidades de derecho privado financiadas con el cincuenta por ciento o más con recursos públicos, empresas públicas o en general con cualquier entidad



u organismo del Estado o que sean deudores del Estado por contribución o servicio que tengan un año de ser exigible; o que se encuentre en estado de incapacidad civil judicialmente declarada.

DÉCIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD:

El **PROFESIONAL** se obliga en forma irrevocable a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, la información institucional relacionada o no con la prestación de sus servicios, como así también las políticas y/o cualquier otra información institucional que pudiera o no encontrarse a su alcance, de propiedad del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, sin perjuicio de la sanción al delito contemplado en los artículos 179,180, 229 y en el tercer inciso del artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal, será sancionado, cualquier uso o práctica contrario a los usos y prácticas honestas, divulgación, adquisición, o uso de información no divulgada, competencia desleal, que pudieren ser producto de: espionaje industrial, incumplimiento de una obligación contractual o legal, abuso de confianza, inducción a cometer los antes mencionados o adquisición de información no divulgada por un tercero, indirectamente, por negligencia o descuido del **PROFESIONAL**.

En caso de que el **PROFESIONAL** incurra en cualquiera de las prohibiciones tipificadas antes descritas, el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, está facultado para iniciar los trámites legales pertinentes.

El **PROFESIONAL**, se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva, así como a no develar o divulgar ninguna información que conozca actualmente o llegare a conocer en el futuro como consecuencia de la ejecución del presente contrato, en especial en lo relacionado con los servicios que preste para el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, sus políticas internas, de procedimientos, reglamento interno, proveedores, etc.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

El **PROFESIONAL** declara que recibirá notificaciones que le correspondan en la dirección domiciliaria que ha consignado en su expediente de contratación que reposa en el archivo de la Dirección de Administración del Talento Humano.

Cualquier cambio de domicilio será notificado por escrito en forma inmediata a la Dirección de Administración del Talento Humano, si no se comunicare por escrito cambio de dirección, El **PROFESIONAL** declara la validez de la dirección que consta en su hoja de vida para cualquier notificación.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** recibirá notificaciones en sus oficinas ubicadas en las calles Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre.

DÉCIMO OCTAVA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen mediante este Contrato, y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo, cualquier controversia.



Toda controversia relativa a la interpretación o ejecución del presente contrato, tratará de ser resuelta observando procedimientos propios de buena voluntad en forma directa y amistosa entre las partes a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia surgida.

Si las partes no llegaren a un avenimiento amigable y directo en el plazo indicado, se podrá recurrir a la solución de conflictos a través de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito.

En caso de no llegar a un acuerdo, cualquiera de las partes, con fundamento en el acta de imposibilidad de acuerdo de mediación, podrá deducir la acción prevista en el Código Orgánico General de Procesos, ante la autoridad con jurisdicción en la ciudad de Quito.

DÉCIMA NOVENA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

- INFORME TÉCNICO No. MD-DATH-2021-218 y sus Anexos.

VIGÉSIMA. - ACEPTACIÓN:

Las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de su aceptación, las partes suscriben en unidad de acto el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de octubre de 2021.



CARLOS EFRAIN CAICEDO VALLADARES



JUAN DIEGO GALARZA

Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares
COORDINADOR GENERAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

ABG. JUAN DIEGO GALARZA CRUZ
PROFESIONAL
C.C: 1721291506

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Econ. Fanny Alejandra Poveda Naranjo	Directora de Administración del Talento Humano (S)	FANNY ALEJANDRA POVEDA NARANJO Firmado digitalmente por FANNY ALEJANDRA POVEDA NARANJO DN: C=EC, O=SECURITY DATA S.A. I, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, SERIALNUMBER=180520091712, CN=FANNY ALEJANDRA POVEDA NARANJO Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: la ubicación de su firma aquí Foxit PDF Editor Version: 11.0.1
Elaborado por:	Ing. Ma. Belén Rentería L.	Analista de Talento Humano 1 -SP5	MARIA BELEN RENTERIA LANDIVAR Firmado digitalmente por MARIA BELEN RENTERIA LANDIVAR DN: C=EC, O=SECURITY DATA S.A. I, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, SERIALNUMBER=180520091712, CN=MARIA BELEN RENTERIA LANDIVAR Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: la ubicación de su firma aquí Foxit PDF Editor Version: 11.0.1

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion: MINISTERIO DEL DEPORTE Unid. Ejecutora: MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL Unid. Desc:	NO CERTIFICACION 484	FECHA DE ELABORACIÓN 21 09 21
--	--------------------------------	--------------------------------------

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

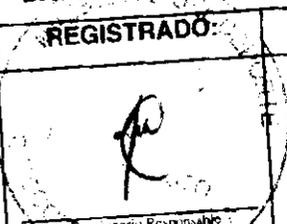
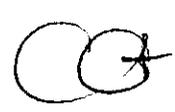
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el interior	\$30,573.96
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$30,573.96
TOTAL										

SON: TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON 96/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
 En referencia al memorando No. MD-DPI-2021-2005-MEM, certifico la disponibilidad presupuestaria para la tarea: "Viaticos al interior" para los funcionarios y servidores de la Institución para el ejercicio fiscal 2021 Código Tarea No. DF.006. Actualización C.P. 428.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 21/09/2021	 <small>Funcionario Responsable</small>	 <small>Director Financiero</small>

Nº de orden LA4622800PMIT
Juan Galarza

Vuelo
05 nov. 2021

 **LA1398**
Operado por LATAM Airlines

Asiento
22F
Economy



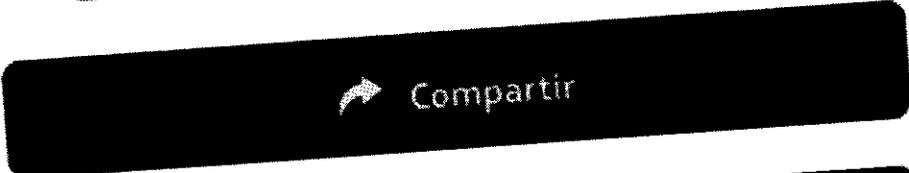
025 VIDI - Reserva RLWMJA

Embarque
18:42 / El embarque finalizará a las
18:57

Terminal
1

Puerta/Gate
-

Embarque
Grupo 4



Cuenca a Quito
Vuelo 1 de 1

 19:17
CUE

Aeropuerto Cuenca



LA1398 50 min

 20:07
UIO

Aeropuerto
Mariscal Sucre Intl.



Nº de orden LA4622800PMIT

Juan Galarza

Vuelo

04 nov. 2021

 **LA1401**

Operado por LATAM Airlines

Asiento

20C

Economy



055 VIDI · Reserva RLWMJA

Embarque
5:45

/ El embarque finalizará a las
6:00

Terminal
1

Puerta/Gate
-

Embarque
Grupo 6



Compartir



Regístrate en AEROLINEAS

Quito a Cuenca

Vuelo 1 de 1

 6:20

UIO

Aeropuerto
Mariscal Sucre Intl.



LA1401 55 min

 7:15

CUE

Aeropuerto Cuenca



Electronic Ticket Receipt

Booking ref: 47PX6K
 Issue date: 29 OCTOBER 21
 Airline booking ref: LA/RLWMJA
 Issuing Airline: LATAM AIRLINES ECUADOR
 Ruc: 1791807154001
 Ticket: 462-6502192607

Check trip itinerary
 Baggage

Traveler

Galarza Juan (ADT)

Agency

SUMAK TOUR
 JUAN LEON MERA 605 Y ROCA
 QUITO
 6005128
 79502474
 8571

Telephone
 IATA
 Agent

Itinerary

From	To	Flight	Class	Date	Departure	Arrival	Resa (1)	NVB(2)	NVA(3)	Last check-in	Baggage (4)	Seat
Thursday 04 November 2021 QUITO	CUENCA	LA1401	M	04Nov	06:20	07:15	Ok	04Nov	04Nov	M00SL5ZB LATAM AIRLINES GROUP	0PC	
Operated by	LATAM AIRLINES ECUADOR Airbus A319 Food and beverages for purchase											
Equipment Flight Meal												
Friday 05 November 2021 CUENCA	QUITO	LA1398	K	05Nov	19:17	20:07	Ok	05Nov	05Nov	K00SL5ZB LATAM AIRLINES GROUP	0PC	
Operated by	LATAM AIRLINES ECUADOR Airbus A319 Food and beverages for purchase											
Equipment Flight Meal												

(1) Ok = confirmed (2)NVB= Not valid before (3)NVA= Not valid after(4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

At check-in, you must show a photo ID.

Receipt

Name : Galarza Juan (ADT)
 Ticket number : 462 6502192607
 Form of payment : CCAX XXXXXXXXXX2018 ExpXXXX M236028 :
 Fare Calculation : UIO LA CUE Q9.00 79.00LA UIO Q9.00 78.00USD175.00END
 Air Fare : USD 175.00
 Tax : USD 21.00EC
 Total Amount : USD 18.70OR
 Issuing Airline and date : USD 5.00WT
 Restriction(s)/Endorsements : LATAM AIRLINES ECUADOR 29Oct21
 : NONREF/CHNGS NOT PERMITTED
 The fare that applies on the date of purchase is only valid for the entire itinerary and the specific travel dates mentioned on the ticket.
 FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 105.98 KG/PERSON
 SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>
 Our company wishes you a very pleasant trip.

This document establishes the creation of your electronic ticket(s) in our computer systems.

Carriage and other services provided by the carrier are subject to conditions of carriage, which are hereby incorporated by reference. These conditions may be obtained from the issuing carrier. The itinerary/receipt constitutes the passenger ticket for the purposes of article 3 of the Warsaw convention, except where the carrier delivers to the passenger another document complying with the requirements of article 3. Passengers on a journey involving an ultimate destination or a stop in a country other than the country of departure are advised that international treaties known as the montreal convention, or its predecessor, the warsaw convention, including its amendments (the warsaw convention system), may apply to the entire journey, including any portion thereof within a country. For such passengers, the applicable treaty, including special contracts of carriage embodied in any applicable tariffs, governs and may limit the liability of the carrier. These conventions govern and may limit the liability of air carriers for death or bodily injury or loss of or damage to baggage, and for delay.
 The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider (GDS), with its privacy policy. These are available at <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred.(applicable for interline carriage)





SUSTENTACION DE LA COMISION

Version: 01

Fecha de Vigencia 08/11/2021

FACTURAS DE HOSPEDAJE						
No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta
1	5/11/2021	Hostal Mariscal	002-001-000000028	0301745626001	\$ 40	27/9/2022
* Presentación de Factura validada en el sistema <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO						

FACTURAS DE ALIMENTACION						
No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta
2	4/11/2021	LAS CRUCES	001-001-0006985	0102507878001	\$5.75	11/10/2022
3	4/11/2021	CAFE DEL PARQUE	001-001-000002759	0104384714001	\$4.25	28/7/2022
4	4/11/2021	RESTAURANTE EL BARROQUITO 593	001-001-00000450	0403425740001	\$2.50	17/12/2021
5	5/11/2021	DOS CHORRERAS	001-001-000001191	0102061009001	\$2.95	
6	5/11/2021	LOPEZ VASCONEZ NANCY XIMENA SUPERMARKET	003-199-000009988	1802571321001	\$18.45	
* Presentación de Factura validada en el sistema <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO						

FACTURAS DE MOVILIZACION						
No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta
7	4/11/2021	COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTE MI TAXI	001-002-000001288	1791768477001	\$12	
8	4/11/2021	MITAXI	2835-0102635083001		\$1.79	13/7/2022
9	5/11/2021	COOPERATIVA LA GLORIA	243-0601979354001		\$1.50	16/9/2022
* Presentación de Factura validada en el sistema <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO						

* Los funcionarios deberán validar sus facturas en el portal del sri. (www.sri.gob.ec) e imprimir dichos documentos y adjuntarlos a este formato.
 Elaborado por: Juan Diego Galarza Cruz
 C.I: 1721291506

